



PUNTA ARENAS, Febrero 02 de 2009

NUM. 389 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3793, de 10 de Diciembre de 2007, que aprueba el "**Convenio de Transferencias de Recursos**, celebrado entre el Ministerio de Planificación- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Punta Arenas, con fecha 05 de Enero de 2009, para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor";
- ✓ Antecedente N°653, recaído en Oficio Ord. N°076, de 27 de Enero de 2009, que adjunta la "**Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos**," celebrado entre el Ministerio de Planificación- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Punta Arenas, con fecha 26 de Enero de 2009, para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario";
- ✓ "**Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos**," celebrado entre el Ministerio de Planificación- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Punta Arenas, con fecha 26 de Enero de 2009, para la ejecución del Programa del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario";
- ✓ Oficio Ord. N° 7, de 29 de Enero de 2009, de Gabinete de Alcaldía;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**D E C R E T O :**

**APRUEBASE** la **modificación del Convenio de Transferencia de Recursos**, suscrito entre el Ministerio de Planificación a través de su Secretaría Regional Ministerial DE Planificación y Coordinación Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, con fecha de 26 de Enero de 2009, en el marco de ejecución del "**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

**DISTRIBUCION :**

- Serplac
- Alcaldía
- **Administración Municipal**
- Secplan
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACION  
SERPLAC MAGALLANES

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA REGIONAL  
MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
Y  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**"PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO"**

En Punta Arenas a 26 Enero de 2009, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**, a través de su **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, en adelante el Ministerio o MIDEPLAN, por una parte, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don Ricardo Foretich Oyarzún, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bories N° 901, Piso 8º, ciudad de Punta Arenas; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, en adelante la "I. Municipalidad", representada por su Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo, ambos domiciliados para estos efectos en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745 de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario, las partes suscribieron con fecha 05 de Diciembre de 2007, un convenio de transferencia de recursos, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 474 del 05 de Diciembre de 2007, de este Ministerio, mediante el cual se encargó a la I. Municipalidad la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", transfiriendo a dicho organismo los recursos necesarios para el financiamiento del mencionado Programa.

Considerando que la entrega del Informe Final, rendición presupuestaria e informe de cierre se encuentra contemplada para el 31 de Marzo de 2009, por lo cual la Municipalidad solicita un aumento de plazo, para vigencia del convenio de transferencia de recursos individualizado en el considerando primero.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACION  
SERPLAC MAGALLANES

**LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que por este acto, las partes vienen en modificar el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2007, por el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, aprobado por Resolución Nº 474 del 05 de Diciembre de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.

Así, se modifica la cláusula primera del convenio individualizado anteriormente en el sentido de que se encomienda a la I. Municipalidad la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", el que se anexa al presente instrumento y pasa a formar parte integrante de él.

**SEGUNDO.** Se modifica el artículo décimo cuarto del citado convenio, extendiendo el plazo para la ejecución total del presente convenio será de catorce (14) meses y 20 días, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y una vez que se hayan traspasado los recursos al municipio.

**TERCERO:** El informe final, deberá ser entregado a los treinta días corridos de finalizada la ejecución del Programa objeto de este convenio. Este deberá incluir información por adulto mayor integrado al Programa; estado de situación de la red comunal del Adulto Mayor. Junto a lo anterior, este informe incluirá la ejecución presupuestaria detallada con sus respectivos respaldos.

**CUARTO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos, ya individualizado.

Firmado: Vladimiro Mimica Cárcamo, Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, y Ricardo Foretich Oyarzún, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**IMPÚTESE,** con cargo a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 340, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario".



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACION  
SERPLAC MAGALLANES

La Modificación de Convenio que por el presente acto se aprueba, consta de documento anexo a la presente resolución que se entiende que forma parte de ésta para todos los efectos legales que correspondan.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares igualmente auténticos, quedando tres en poder de MIDEPLAN y uno en poder de la Municipalidad.

  
  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE PUNTA ARENAS  
ALCALDE

  
  
RICARDO FORETICH OYARZÚN  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA  
CHILENA

  
AIR/ITFLMD/lmd

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Ejecutiva Sistema de Protección Social MIDEPLAN (c.i.).
2. Ilustre Municipalidad de Punta Arenas (c.i.).
3. SERPLAC (2).